

# Siniestralidad Laboral en Gipuzkoa

## SERVICIOS

### Primer semestre de 2019



Con la Financiación de:

Nº Expediente AT2018/0026



Confederación Empresarial Vasca  
Euskoal Entrepresarien Konfederakuntza

ConfeBasko

ADEGI MEJOR EMPRESA  
MEJOR EMPLEO

## INDICE

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>1. Siniestralidad Laboral en el sector de servicios de Gipuzkoa. Valores absolutos</b>	<b>Pág. 4</b>
<b>2. Índices de Incidencia de la siniestralidad laboral en el sector de servicios de Gipuzkoa.</b>	<b>Pág. 6</b>
<b>Notas metodológicas</b>	<b>Pág. 10</b>



## Resumen Ejecutivo

- El principal objetivo de este informe de *Siniestralidad Laboral* es poner de relieve el esfuerzo que las empresas guipuzcoanas están realizando para tratar de minorar las consecuencias de los riesgos intrínsecos a las actividades productivas.

Estos esfuerzos se hacen especialmente evidentes en la fuerte reducción que tanto el número de siniestros como su incidencia han experimentado a lo largo de los últimos años: en el periodo 2001-2015 se ha producido un importante descenso de la siniestralidad en Gipuzkoa, de casi el 70%.

En el caso del sector servicios, donde la siniestralidad es la menor de todos los sectores por su menor exposición a riesgos, el descenso ha sido de un 25% hasta 2014, el año de menor volumen de accidentes laborales con baja en el sector, cuando se produjeron un total de 1.927 accidentes y con un mayor descenso de la siniestralidad entre los accidentes de mayor gravedad. En el primer semestre de 2015, sin embargo, aumenta y se producen 142 accidentes más que en el año anterior, hecho que se repite en bastante menor cuantía entre 2016 y 2018, para volver a reducirse en 2019.

- Entre enero y junio de 2019 se reducen los siniestros en el sector de servicios de Gipuzkoa en un -1,3% sobre el mismo periodo del año anterior, debido exclusivamente a la disminución de los leves, ya que los graves y mortales aumentan. Se han producido un total de 2.346 accidentes en jornada laboral con baja, lo que suponen 30 menos que en 2018. Sin embargo, aumentan los accidentes graves que pasan de 11 siniestros en el primer semestre de 2018 a 13 en este año, un incremento del 18%. Y se producen 4 accidentes mortales, un +300%, una cifra que no se había producido desde 2015.
- El Índice de Incidencia que indica el número de accidentes ocurridos a lo largo del año por cada mil personas trabajadoras, es un número relativo al tamaño del colectivo total lo que permite que sea comparable a lo largo del tiempo y ámbitos territoriales. Sin embargo, en 2019 se ha producido un hecho que limita esta comparabilidad temporal, dado que los trabajadores autónomos (RETA) se venían contabilizando en el número de accidentes (numerador de la expresión), pero hasta 2018 no en el número de afiliados, hecho que cambia en 2019.
- En el primer semestre de 2019 tenemos que el volumen de accidentes se ha reducido en el sector de servicios en un -1,3% sobre el mismo periodo del año anterior, pero dada la inclusión del RETA entre el número de afiliados, éste aumenta nada menos que en un 20% (son 37.602 afiliados más) por lo que la incidencia de la siniestralidad disminuye un -17,7%.

Una comparación homogénea, incluyendo el RETA completo en 2018 y 2019 elevaría la afiliación en un +3% y la tasa de incidencia pasaría del 12,6‰ en 2018 al 12,2‰ en 2019, una reducción del -3,9%.

- Así, desde el año 2001 el índice de incidencia de la siniestralidad en el sector servicios de Gipuzkoa ha disminuido un 42% hasta el año 2015 donde alcanza un valor de 12,2 siniestros por cada 1.000 trabajadores, casi la mitad que en 2001 (21‰). Pero en 2016 y 2017 se produce un ligero aumento de la incidencia, para volver a caer en el primer semestre de 2018 y 2019.
- En relación con la gravedad de los accidentes, cae la incidencia de la siniestralidad entre los accidentes leves en un -17,9% (-4,1% de forma homogénea); son en 10,6 accidentes por cada mil trabajadores, uno de los más bajos desde 2001. Entre los accidentes graves disminuye en un -1,5% (aumentaría un +15% en términos homogéneos); son 0,058 accidentes por cada mil trabajadores. Y la incidencia entre los accidentes mortales aumenta en un +233% (+289% homogéneo); son 0,018 accidentes por cada mil trabajadores.

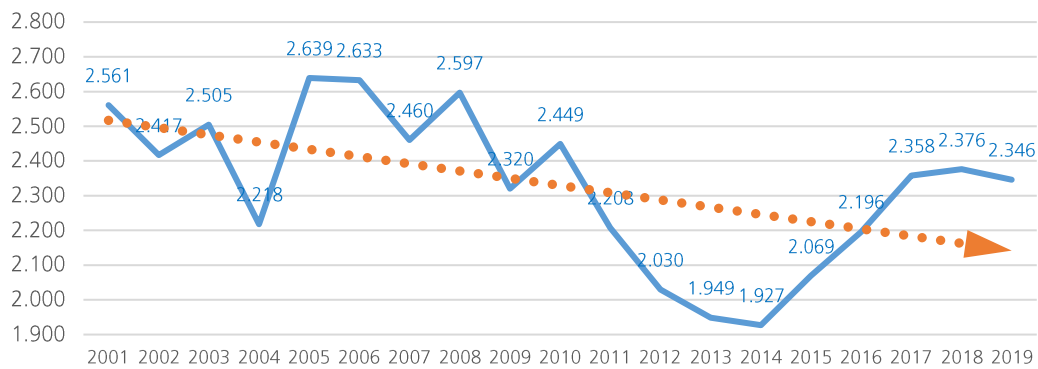
## 1. Siniestralidad Laboral en el sector de servicios de Gipuzkoa. Valores absolutos

- En los quince años desde 2001 hasta 2015 se ha producido un importante descenso de la siniestralidad en Gipuzkoa, generalizado en el conjunto de sectores en más de un 50%. El descenso de la siniestralidad en el sector servicios ha sido algo menor, dado que también es el sector donde se produce una menor incidencia. Así, la reducción entre los primeros semestres de 2001 y 2014 es de un 25%. En este sector los accidentes laborales aumentan ya en el primer semestre de 2015 y se mantienen en crecimiento hasta 2018 para volver a descender en este primer semestre de 2019.
- Entre enero y junio de 2019 se reducen los siniestros en el sector de servicios de Gipuzkoa en un -1,3% sobre el mismo periodo del año anterior, debido exclusivamente a la disminución de los leves, ya que los graves y mortales aumentan. En el primer semestre de 2019 se han producido un total de 2.346 accidentes en jornada laboral con baja, lo que suponen 30 menos que en 2018. De esta forma, en los últimos 18 años ha disminuido en un -8,4%.
- Sin embargo, aumentan los accidentes graves que pasan de 11 siniestros en el primer semestre de 2018 a 13 en este año, un incremento del 18%.
- Y se producen 4 accidentes mortales, un +300%, una cifra que no se había producido desde 2015.
- Como se puede observar en el gráfico, el descenso de la siniestralidad que se produce en el sector de servicios guipuzcoano entre el trienio 2001-03 y 2017-19 es menor entre los leves (-4,7%) que entre graves (-56,3%) y los mortales (-66,7%).

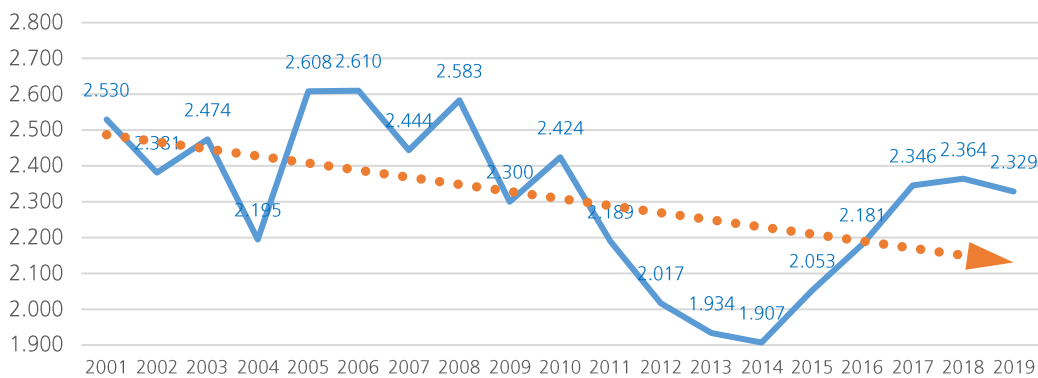
### Resumen de Accidentes en Jornada Laboral con Baja en el sector de servicios (primer semestre)

	Nº Accidentes				Diferencia con año anterior				% var.			
	Total	Leves	Graves	Mortales	T	L	G	M	T	L	G	M
2004	<b>2.218</b>	2.195	16	7	<b>-287</b>	-279	-10	2	<b>-11,5</b>	-11,3	-38,5	40,0
2005	<b>2.639</b>	2.608	24	7	<b>421</b>	413	8	0	<b>19,0</b>	18,8	50,0	0,0
2006	<b>2.633</b>	2.610	21	2	<b>-6</b>	2	-3	-5	<b>-0,2</b>	0,1	-12,5	-71,4
2007	<b>2.460</b>	2.444	15	1	<b>-173</b>	-166	-6	-1	<b>-6,6</b>	-6,4	-28,6	-50,0
2008	<b>2.597</b>	2.583	12	2	<b>137</b>	139	-3	1	<b>5,6</b>	5,7	-20,0	100,0
2009	<b>2.320</b>	2.300	20	0	<b>-277</b>	-283	8	-2	<b>-10,7</b>	-11,0	66,7	-100,0
2010	<b>2.449</b>	2.424	23	2	<b>129</b>	124	3	2	<b>5,6</b>	5,4	15,0	
2011	<b>2.208</b>	2.189	15	4	<b>-241</b>	-235	-8	2	<b>-9,8</b>	-9,7	-34,8	100,0
2012	<b>2.030</b>	2.017	11	2	<b>-178</b>	-172	-4	-2	<b>-8,1</b>	-7,9	-26,7	-50,0
2013	<b>1.949</b>	1.934	13	2	<b>-81</b>	-83	2	0	<b>-4,0</b>	-4,1	18,2	0,0
2014	<b>1.927</b>	1.907	17	3	<b>-22</b>	-27	4	1	<b>-1,1</b>	-1,4	30,8	
2015	<b>2.069</b>	2.053	12	4	<b>142</b>	146	-5	1	<b>7,4</b>	7,7	-29,4	33,3
2016	<b>2.196</b>	2.181	14	1	<b>127</b>	128	2	-3	<b>6,1</b>	6,2	16,7	-75,0
2017	<b>2.358</b>	2.346	11	1	<b>162</b>	165	-3	0	<b>7,4</b>	7,6	-21,4	
2018	<b>2.376</b>	2.364	11	1	<b>18</b>	18	0	0	<b>0,8</b>	0,8	0,0	0,0
<b>2019</b>	<b>2.346</b>	<b>2.329</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>-30</b>	<b>-35</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>-1,3</b>	<b>-1,5</b>	<b>18,2</b>	<b>300,0</b>

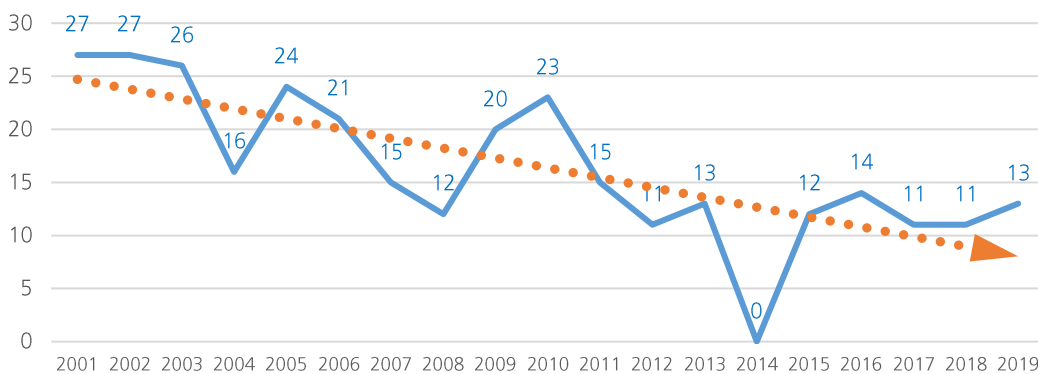
Accidentes en jornada laboral con baja en servicios de Gipuzkoa por gravedad  
Totales



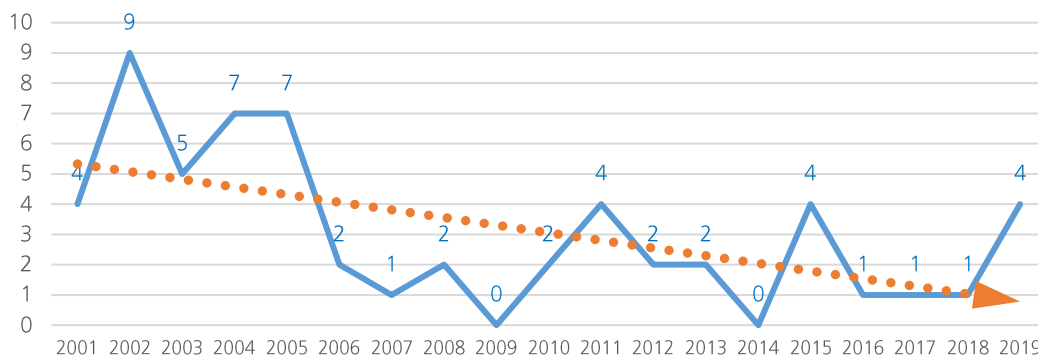
Leves



Graves



Mortales



## 2. Índices de Incidencia de la siniestralidad laboral en el sector de servicios de Gipuzkoa.

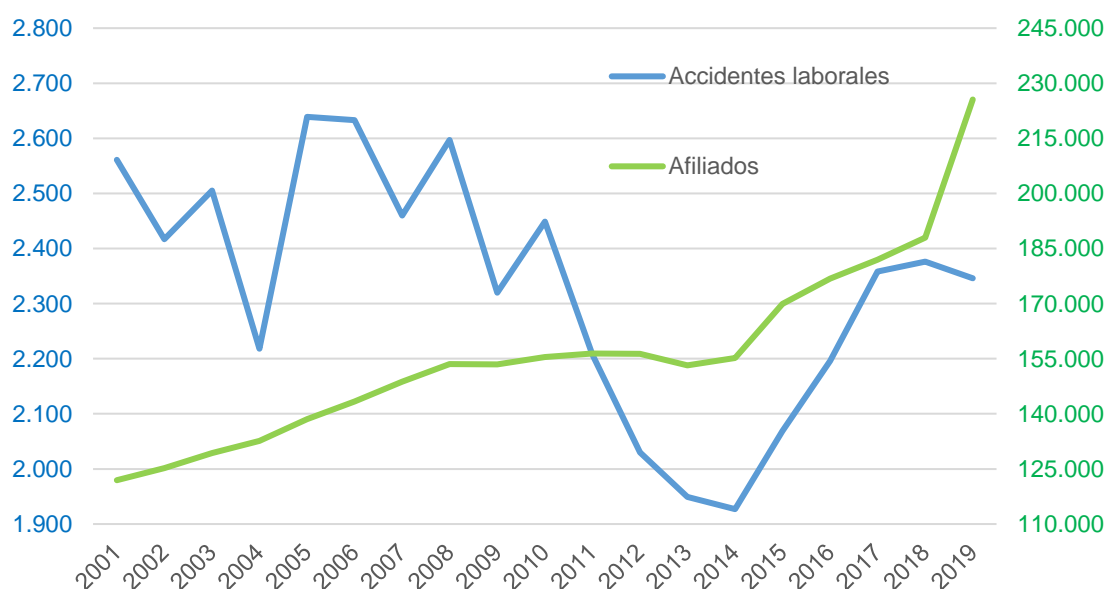
- El Índice de Incidencia indica el número de accidentes ocurridos a lo largo del año por cada mil personas trabajadoras, medidas estas como las que están en alta en la Seguridad Social y con la contingencia cubierta. Por tanto, es un número relativo al tamaño del colectivo total y comparable a lo largo del tiempo y ámbitos territoriales.

Sin embargo, en 2019 se ha producido un hecho que limita esta comparabilidad temporal, dado que los trabajadores autónomos se venían contabilizando en el número de accidentes (numerador de la expresión), pero hasta 2018 no en el número de afiliados. Desde 2019 las personas cotizantes al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) se incluyen en el número de afiliados (denominador de la expresión) con carácter general (salvo alguna pequeña excepción; ver apéndice metodológico). Así, hasta 2018 los valores del Índice de Incidencia eran superiores a los 'reales', algo que desde 2019 se ve en buena parte corregido aunque se pierde la comparabilidad.

- En el primer semestre de 2019 tenemos que el volumen de accidentes se ha reducido en el sector de servicios en un -1,3% sobre el mismo periodo del año anterior, pero dada la inclusión del RETA entre el número de afiliados, éste aumenta nada menos que en un 20% (son 37.602 afiliados más) por lo que la incidencia de la siniestralidad disminuye un -17,7%.

Una comparación homogénea, incluyendo el RETA completo en 2018 y 2019 elevaría la afiliación en un +3% y la tasa de incidencia pasaría del 12,6‰ en 2018 al 12,2‰ en 2019, una reducción del -3,9%.

- Así, desde el año 2001 el índice de incidencia de la siniestralidad en el sector servicios de Gipuzkoa ha disminuido un 42% hasta el año 2015 donde alcanza un valor de 12,2 siniestros por cada 1.000 trabajadores, casi la mitad que en 2001 (21‰). Pero en 2016 y 2017 se produce un ligero aumento de la incidencia, para volver a caer en el primer semestre de 2018 y 2019.



- En relación con la gravedad de los accidentes, disminuye también la incidencia de la siniestralidad entre los accidentes leves y graves, aunque crece de forma importante entre los mortales:

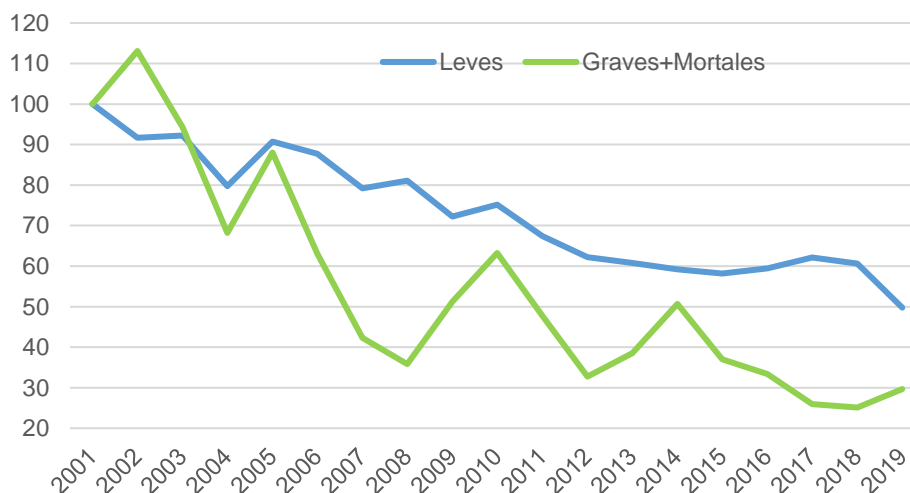
- Cae la incidencia de la siniestralidad entre los accidentes leves en un -17,9% (-4,1% de forma homogénea); son en 10,6 accidentes por cada mil trabajadores, uno de los más bajos desde 2001.
- La incidencia entre los accidentes graves disminuye en un -1,5% (aumentaría un +15% en términos homogéneos); son 0,058 accidentes por cada mil trabajadores.
- Y la incidencia entre los accidentes mortales aumenta en un +233% (+289% homogéneo); son 0,018 accidentes por cada mil trabajadores.

Índice de Incidencia de la siniestralidad en servicios de Gipuzkoa (primer semestre)

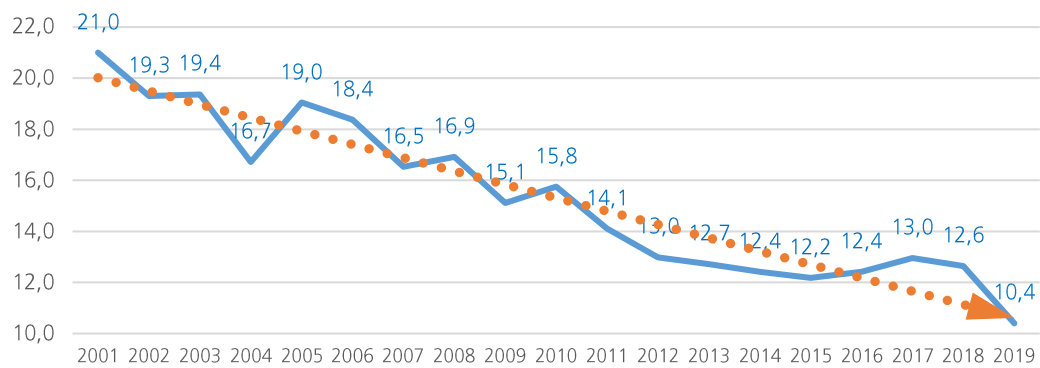
	Índice de incidencia				% var.			
	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales
2004	16,7	16,6	0,121	0,053	-13,7	-13,5	-40,0	36,5
2005	19,0	18,8	0,173	0,051	13,9	13,8	43,6	-4,3
2006	18,4	18,2	0,147	0,014	-3,6	-3,3	-15,4	-72,4
2007	16,5	16,4	0,101	0,007	-10,0	-9,8	-31,2	-51,8
2008	16,9	16,8	0,078	0,013	2,3	2,4	-22,5	93,8
2009	15,1	15,0	0,130	0,000	-10,6	-10,9	66,7	-100,0
2010	15,8	15,6	0,148	0,013	4,2	4,0	13,5	
2011	14,1	14,0	0,096	0,026	-10,4	-10,3	-35,2	98,7
2012	13,0	12,9	0,070	0,013	-8,0	-7,8	-26,6	-50,0
2013	12,7	12,6	0,085	0,013	-2,0	-2,2	20,6	2,0
2014	12,4	12,3	0,110	0,019	-2,4	-2,6	29,1	48,1
2015	12,2	12,1	0,071	0,024	-2,0	-1,7	-35,5	21,8
2016	12,4	12,3	0,079	0,006	2,0	2,1	12,1	-76,0
2017	13,0	12,9	0,060	0,005	4,3	4,5	-23,6	-2,8
2018	12,6	12,6	0,059	0,005	-2,5	-2,5	-3,2	-3,2
<b>2019</b>	<b>10,4</b>	<b>10,3</b>	<b>0,058</b>	<b>0,018</b>	<b>-17,7</b>	<b>-17,9</b>	<b>-1,5</b>	<b>233,3</b>
2019h	12,2	12,1	0,067	0,021	-3,9	-4,1	15,1	289,4

(\*) 2019h: dato excluyendo el RETA en el denominador, de forma que es homogéneo con 2018.

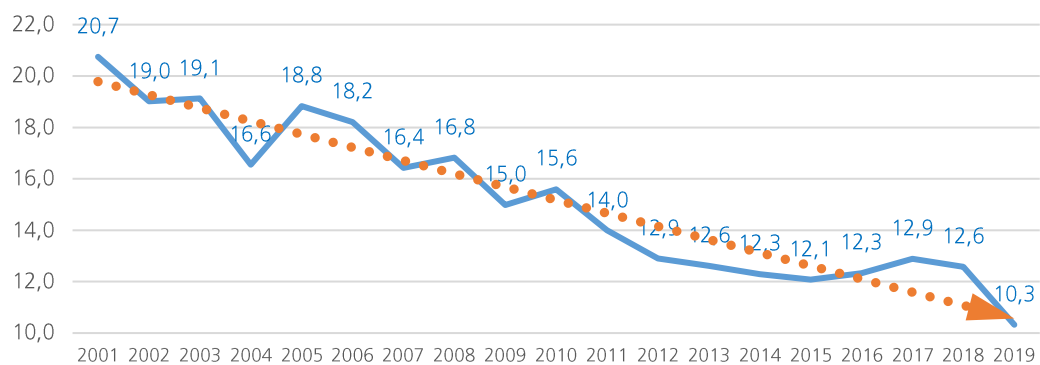
Evolución del Índice de Incidencia de la siniestralidad en servicios de Gipuzkoa (primer semestre; 2001 = 100)



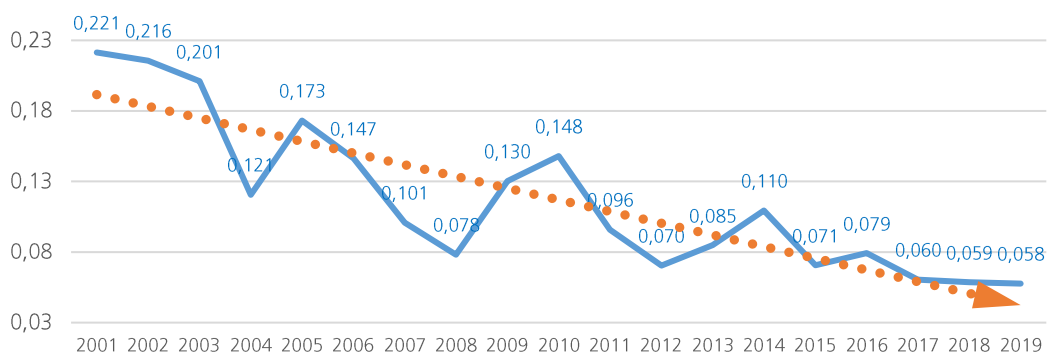
Índice de incidencia de accidentes en jornada laboral con baja en Gipuzkoa por gravedad  
Totales



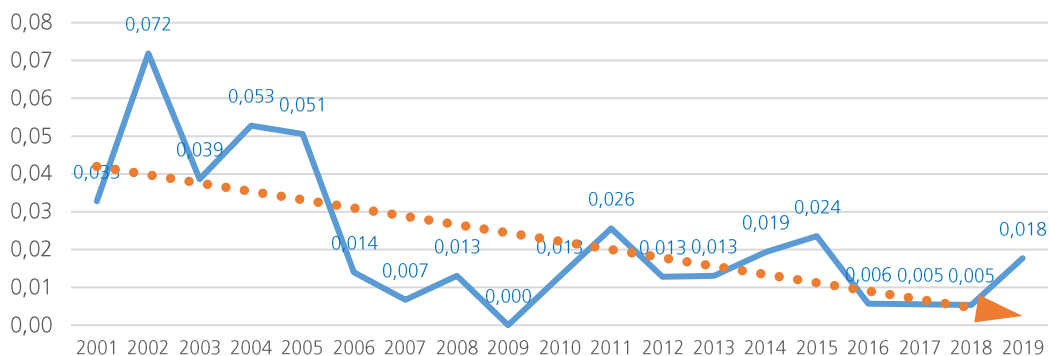
Leves



Graves



Mortales





A lo largo de los últimos años la incidencia de la siniestralidad laboral en el sector de servicios de Gipuzkoa ha registrado una progresiva e importante reducción, de forma que entre los primeros semestres de 2001 y 2015 ha disminuido a casi la mitad, pasando de 21 accidentes por cada 1.000 trabajadores a 12,2 accidentes por cada 1.000 trabajadores.

En estos últimos años 2016-17 ha sido ligeramente creciente y en los primeros semestres de 2018 y 2019 la incidencia vuelve a descender, pasando a 12,6 y 12,2 (en términos homogéneos) accidentes por cada 1.000 trabajadores, en un margen de mínimos de los últimos 18 años.



## Notas metodológicas

### (1) Los datos con los que está elaborado este informe son los recogidos de la Estadística de Accidentes de Trabajo de Osalan.

El concepto de accidente de trabajo está establecido legalmente en el artículo 156 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Estos datos se obtienen de la información contenida en los partes de accidentes de trabajo con baja (cumplimentado cuando el accidente ocasiona la ausencia del accidentado del lugar de trabajo durante al menos un día, excluido el del accidente, y previa baja médica), recepcionados por la correspondiente Autoridad Laboral Provincial, según el centro de trabajo donde se haya producido el accidente.

Los accidentes pueden ocurrir durante la jornada de trabajo (ocurridos en el centro o lugar de trabajo habitual, en desplazamiento durante la jornada laboral y en otro centro o lugar de trabajo) o al ir o volver del trabajo, accidentes denominados "in itinere", que no se encuentran incluidos en este estudio<sup>11</sup>. Además, se excluyen las recaídas, que se tratan por separado.

Cada accidente contabiliza en la provincia correspondiente a la autoridad laboral que ha recepcionado y aceptado el parte de accidente. Esta provincia coincide con la del centro de trabajo donde está afiliado el trabajador.

Los datos recogidos a partir del 1 de enero de 2012 incluyen los accidentes que han afectado a los trabajadores pertenecientes al Régimen Especial de Empleados de Hogar y al nuevo Sistema Especial para Empleados de Hogar del Régimen General.

En 2012 Osalan cambió la metodología de las estadísticas de Siniestralidad. Los nuevos datos de Osalan incluyen los AA.TT notificados a la aplicación IGATT y validados por la Dirección de Trabajo y con fecha de registro de entrada entre el primer y último día del mes de referencia. Estar validado significa que los accidentes deben cumplir con una serie de parámetros para que sean recogidos en las Estadísticas (es decir, por ejemplo que aparezca el sector, tipo de accidente etc.). Al parecer, los anteriores datos no estaban validados por lo que se ha venido ofreciendo una imagen de la siniestralidad laboral distorsionada.

A partir de enero 2019 se considera accidente mortal aquel que ocasiona la muerte de trabajador accidentado en el plazo de un año de este (independientemente de la gravedad inicial del accidente).

### (2) Índice de incidencia

De acuerdo con la recomendación de la 16ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la O.I.T.(Ginebra, 1998), el índice de incidencia relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo. Así, en el numerador figuran los accidentes en jornada de trabajo con baja y en el denominador la media anual (media de cada mes) de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en aquellos regímenes que tienen cubierta de forma específica la contingencia de accidente de trabajo (Régimen General,

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la metodología de EUROSTAT-ESAW (European Statistics on Accidents at Work) se excluyen los accidentes in itinere y desplazamientos (entre el hogar y el centro de trabajo y entre dos centros de trabajo), los que tienen solamente un origen médico (tal como un ataque cardiaco en el trabajo) y las enfermedades profesionales.

Régimen Especial de la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario y Régimen Especial del Mar).

En relación con el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)**, desde enero 2004 hasta 2018 la cobertura era mayoritariamente voluntaria (alcanzando aproximadamente el 20% de los afiliados al RETA, pero por falta de datos territorializados no se incluían), pero desde el año 2019 se incluyen con carácter general todos los afiliados al RETA (con las excepciones donde la cobertura sigue siendo voluntaria, del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios y los socios de cooperativas incluidos en el RETA que cumplan unas determinadas condiciones).

Por ello, dado que los trabajadores autónomos se contabilizan en el número de accidentes pero hasta 2018 no en el número de afiliados, los valores del Índice de Incidencia eran superiores a los 'reales', algo que desde 2019 se ve en buena parte corregido aunque se pierde la comparabilidad.